guna contra los ejecutores de la empresa de la noche del 15 de Setiembre, contra los voluntarios de Fernando VII, ó cualquiera otra especie que se dirija á censurar, asi lo hecho, como las disposiciones del gobierno que terminan á la tranquilidad pública; y que se ejecuten las penas con cualquiera que sea sorprendido, sin dar mas tiempo que el necesario para comprobar sumariamente el delito, anunciando que de esta manera, ni habrá necesidad de castigar á nadie, ni subsistirá la fermentacion. No soy terrorista, sino de un corazon sumamente sensible, y enemigo de ver padecer á mis semejantes. Sé que conviene propender á la moderacion y suavidad; pero tambien sé, que solamente el rigor salva muchas veces los estados. Por eso he opinado y representado por la amenaza del rigor, para no verse precisado á usarlo; y he opinado y representado, fundado en la larga esperiencia que tengo del carácter de las gentes del pais; pero todo ha sido en vano, como queda dicho; y el real acuerdo, que parece tiene una especial complacencia en desairar mis ideas, sin embargo de que en nada me meto, y solamente propiongo lo que miro mas esencial para el sosiego público, se contenta con hacer diligencias inútiles en solicitud de los autores de papeles sediciosos.

Otra es la estemporánea facilidad con que ha ido poniendo en libertad á los que el mismo acuerdo tuvo por sospechosos y cómplices la mañana del 16 de setiembre [pues que de oficio mandó prenderlos], sin esperar siquiera á que el Sr. Iturrigaray se embarque para esa península; y á alguno, no solo sin formarles causa, ni hacer ninguna inquisicion; pero sin decirles siquiera por qué los prendieron, ni preguntarles cosa alguna, sin embargo de ser de público y notorio sospechosos, confidentes y ausiliadores de las ideas del Sr. Iturrigaray, y sin embargo de que saben por esperiencia se les ha dicho repetidas veces, que estas providencias fomentan la fermentacion, insolentan á los patricios, avivan su enemiga y antipatia contra los europeos, y especialmente contra los que creen haber tenido influjo en la prision, proclamándolos por inocentes, y estendiendo esta misma calificacion hácia el Sr. Iturrigaray.

No puedo ponderar á V. A. el sentimiento con que he entrado en la especificación de estos particulares [sobre que con sumo estudio habia guardado un profundo silencio hasta ahora], porque estos ofi-

cios que parece tienen visos de acusacion, son sumamente odiosos y opuestos á mi carácter; pero entre la disyuntiva del encargarme de tan ingrata ocupacion, ó de que la verdad y la justicia queden confundidas, con riesgo de que las determinaciones de V. A. sean menos acertadas, especialmente en la necesidad que he representado, y repito, de que vengan de esa península de cuatro á seis mil hombres, nada ha tenido que hacer mi deliberacion.

Me he visto arrastrado por una fatal precision á esponer la verdad; pero al mismo tiempo no puedo menos que protestar á V. A., que mi corazon se traspasaria de dolor, y de un arrepentimiento de por vida, si viese que jamás se ha hecho uso de mis relaciones para mas que los fines precisos del bien del estado y de ambas Españas. Estoy penetrado, como tengo dicho, de la buena fe, acendrada lealtad, patriotismo, y amor al soberano, de todos los ministros del real acuerdo, á escepcion de alguno de quien ellos mismos se recelan y recatan. Sé que en su conducta no son capaces de proponerse otro objeto primario, que el bien de la patria, y el mejor servicio del rey. Atribuyo por tanto algunos desaciertos á las flaquezas humanas á que nadie deja de pagar su tributo alguna vez, á la multitud de negocios, á algun apego escesivo á sus propias opiniones, ó tal vez tambien á la sorpresa que hayan padecido, especialmente en el oficio que ha dado materia á esta carta. Por lo mismo ruego á V. A. encareci-. damente, que ese supremo tribunal, la junta central, si acaso se ha formado ya, ó nuestro amado soberano restituido á su trono, se sirvan tener la dignacion de no hacer de estas especies mérito alguno en perjuicio ni del real acuerdo, ni de ninguno de sus ministros en particular, tomando también las precauciones que tuviere á bien, á fin de que no trasciendan á los sugetos que puedan tomar interés en saber lo que se escribe por mí, porque acaso yo me conciliaria enemistades que me incomodasen.

Quien obra bien nada tiene que temer, reinando la justicia, como reinará en adelante en nuestra monarquia. Yo no tendria embarazo en sostener y probar cuanto espreso, á la faz del real acuerdo y de todo este público, si asi se estimase por conveniente; pero la prudencia, el deseo de la paz, y la consideracion á los mismos ministros, me sugieren la rendida súplica que acabo de hacer.

Noticioso de que por el correo de 9 del corriente se dirigió á Veracruz el testimonio del citado informe, he tenido que poner un espreso para que pueda alcanzar el buque que lo conduce.

Dios guarde á V. A. muchos años. México 12 de noviembre de 1808. Serenísimo señor.

Gabriel de Yermo.

Serenísimo señor presidente y vocales de la suprema junta de España é Indias.

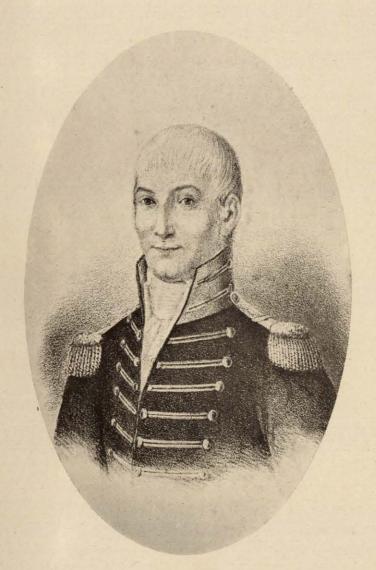
## CXXI

Relación de los acontecimientos de septiembre de 1808, hecha por el Marqués de Casa Alta al Conde de Florida Blanca.

—26 de noviembre de 1808.

Exemo. Sr.

Extrañará V. E. que un hombre de quien apenas habrá oido, ni aun el nombre desde su separacion del ministerio, cuya época lo fué tambien del principio de mis desgracias ya por mi falta de salud en Cádiz, y ya por el desorden con que se manejó la testamentaria de mi suegro el conde de Torre alegre, tome la pluma para escribir á V. E., y desde la América donde nunca pensé venir, pero vine á ser mas desgraciado, porque aquí lo es todo el que no tiene por único norte al interés. Devo hacer á V. E. una relacion, que parece no pertenecer á un basallo fiel, leal, meritorio, y atropellado. Antes de tratar de ello es de mi obligacion dar á V. E. la mas cumplida enorabuena por haber conservado su vida la divina Magestad hasta una época en que tan necesaria y útil se ha hecho á la monarquía española, beneficio de que toda la nacion debe dar gracias al Altísimo: acaso será tanto, ó mas útil para restaurarla el talento, la política, y experiencias de V. E. como son, ó van siendo las armas para repe-



D. GABRIEL DE YERMO.

ler la fuerza del enemigo, conocimiento que veo ser general en esta América, como nos desmuestran las noticias serlo en toda la España. No es esta en mi una servil adulacion. V. E. sabe que no es en mi esta ciencia favorita, sino proseguir unas expresiones que siempre lo han sido mias, ya porque así lo he creido y creo, y ya porque la obligacion de agradecido me ha dado la de publicarlo. La amistad que siempre siguieron los padres del Sr. Iturrigaray con los mios, y la que los dos hemos seguido estrecha de siete años á esta parte en que hemos vivido juntos sin separarnos hasta ocho meses ántes de su desgracia me pone en la obligacion de informar á V. E., aun que con toda la consicion posible de lo acaecido en este reyno, caso de los mas singulares, y aquí sin exemplo, atendidas sus circunstancias. Es bien raro que en el largo tiempo de cinco años y medio, y aun mas que llevaba de virreynato viviera sin enemigos: así era, pero no obstante como es imposible dejarlos de tener el que manda, porque siempre hay quienes se disgusten de sus providencias por particulares fines, y mas aquí donde solo gobierna el interés, por causas bien fáciles de conocer, esto es lo que sucedió. Los veracruzanos y parte del comercio de México se hallaban resentidos por tres causas, y aunque en tódas obraba con razon, y justicia el virey, ellos llevaron sus quejas á la corte no omitiendo esforzar sus solicitudes con gruesas sumas de dineros, empleadas unas, y rechazadas otras, pero nunca pudieron destruir el buen concepto que con justicia tenia la corte formado del virey. Las causas del resentimiento de este corto número de gentes eran: la primera haberse resistido vigorosamente el virey á tener en Veracruz cinco, ó seis mil hombres mas de tropas disciplinadas, durante la guerra para su defensa, aunque siempre tuvo casi tres mil de los ya aclimatados, y el no querer tener mas lo fundaba en los varios motivos que constan en su plan de defensa aprovado por la corte, y principalmente por evitar la horrorosa mortandad que hay de continuo en los no aclimatados en Veracruz y todas sus costas como se ha experimentado en cuantas ocasiones han baxado tropas á aquella ciudad: ademas de que acantonadas estas en Jalapa, Córdova, Oruzaba (sic), Perote, y otras poblaciones sanas eran menos costosas, y podia atender mejor á la defensa del reyno todo, que es lo que interesa, y no á la de un punto solo, que perdido él, y en él [como era regular por su defensa] la tropa, lo arriesgaba todo: ademas quiso siempre retirar de Veracruz á las villas el dinero y frutos ricos que podian despertar la codicia del enemigo que teniamos á dar un golpe de mano por sorpresa [lo que es facil] y arruinarnos en mucha parte. La segunda causa que daba margen al disgusto de muchos de los comerciantes de Veracruz, y algunos de México fué las serias, justas y eficaces providencias que tomó para evitar el contrabando, que tanto nos ha destruido en otras guerras con la misma potencia, como lo consiguió, aunque estas se le casi inutilizaron despues con las franquicias que se dispusieron en la corte por negocio que contrató con varios individuos vasallos ingleses y españoles, y tuvo el virey que obedecer aquellos contratos porque así se le mandó por el ministerio lo hiciese, pero se socorrió la corte con muchos millones.

La tercera causa fué las apretantes órdenes que tuvo para estable-cer la consolidacion realizando con toda la posible brevedad cuantas cantidades pudiese, sosteniendo á los comisionados á este fin, y remitiéndolas por los conductos que le señalaba el ministerio para subbenir á las extremas necesidades de la corona como así lo verificaba aunque atendiendo tambien á no destruir el inmenso número de vasallos, que habria destruido si hubiera de una vez embargado á cuantos tenian caudales de las obras pias, concediendo términos para la paga unos cortos y otros mas largos, segun las clases de las cantidades, y la seguridad del cobro. ¿Podrá creerse que en estos hechos tan justamente executados y sostenidos se halle la verdadera causa de lo sucedido, vigorizada con la venida de los comisionados de Sevilla? Pues así es como lo verá V. E. por lo que voy á exponer.

En este estado se hallaba esta América dichosa entonces, pues quieta y gobernada por nuestras leyes y autoridades legítimas del soberano, fué respetada de nuestros enemigos por la precaucion y prevencion con que nuestro virey se habia hecho temer de ellos, y en su pericia militar descansaba todo el reyno; pero nos aterraron las noticias que recibimos de España cuando supimos que en ella estaban tropas francesas en gran número, dandonos por motivo mil pretextos alagueños (sic) á los españoles, que creian sincéra su amistad: se siguió á esto saber el decreto de nuestro rey D. Cárlos IV. abdicando la corona en su hijo y nuestro amado rey D. Fernando VII. que admitió y en su vir-

tud gobernaba y extendió muchos decretos: se levantaba el grito de su aclamacion, y cuando se estaban disponiendo fiestas, y se esperaba aquí la real cédula para executarlas, supimos que toda nuestra augusta familia de Borbon habia sido engañosamente llevada á Bayona, pues al mismo tiempo vimos los decretos de reversion á D. Cárlos IV. por su protexta, las cesiones que se nos hicieron saber por las gacetas y un nuevo gobierno fraudulento establecido: todo violento todo ilegal, todo asombro de la perfidia y maldad con que en medio de sus tropas el emperador Napoleon hizo firmar, [ó sin esta circunstancia] hizo público el mayor borron de todos sus hechos. ¿Cual se quedaría nuestro fiel, leal y militar virey al saber estas inauditas novedades? Desde luego empezó á multiplicar sus precauciones y sus defensas de todas clases, pues á semejante enemigo ninguna precaucion civil, política ni guerrera estaba de mas; y sabemos cuantos codiciosos tiene esta rica Colonia: comunicó la noticia á todas partes: indujo á vivir á todos con el cuidado que exigian aquellos trastornos, y resolvió en su interior guardar y conservar esta América que estaba á su cargo para su legítimo dueño que era, es, y será la casa de Borbon: así se producia en sus conversaciones, así lo escribia á todas partes, y así le acompañaban á pensar los habitantes de esta América; pocos dias antes llegó aquí una barca de Cataluña y Algeciras con la noticia de ser nuestro rey el deseado Fernando VII. conduciendo la real cédula para que fuese aquí proclamado. La sensacion que hizo en nuestro virey y en todo el pueblo esta noticia es inexplicable, y creo la habrá V. E. visto en los papeles públicos que de esta habrán llegado á España: en los tres últimos dias de julio en que llegó se vió el mayor exemplo de lealtad que puede pintarse así en nuestro virey como en el pueblo todo; pero en aquel con singular particularidad, y como á esta noticia acompañó la de que en nuestra península todos los españoles habian resuelto sacudir el yugo en que ya nos ponian los franceses con sus tropas en España, y el fraudulento gobierno de Murat; unas y otras cosas presentaban un aspecto terrible de desorganizacion completa del gobierno; pensó tambien nuestro virey que en tan críticas circunstancias era llegado el tiempo de resolver sériamente en dar á este gobierno una seguridad que precaviese todos los lazos que podia poner un enemigo sagaz, poderoso y traidor: á este fin con-

sultó varias veces con el real acuerdo compuesto de ministros que aunque leales deseaban extender mas bien, que restringir sus facultades: inmediatamente nuestro virey convocó una junta haciendo asistir á ella al real acuerdo, al cuerpo de Ciudad, al de Minería, al consulado al reverendo arzobispo, canónigos, varios otros cuerpos, algunos títulos de Castilla, gefes militares y particulares de distincion: en ella se trató, y determinó lo que ya habrá V. E. visto: pero llegaron despues los dos comisionados de la junta de Sevilla, que no se contentaron con lo resuelto: querian la absoluta sumision y obediencia á la citada junta, y llevar consigo de una vez cuanto dinero y recursos pudiese producir esta América. Sin que esto parezca juzgar sino referir circunstancias precisas para deducir la verdadera consecuencia luego, no extrañe V. E. le diga que uno de los comisionados tiene la circunstancia de ser francés al servicio de España: que tenia, ó habia tenido trato de intereses con muchos comerciantes de Veracruz, y con algunos de México por haber estado aquí antes: que este virey lo habia hecho ir á España á servir en su cuerpo pero con justicia, y razon por pleito que seguia, y que perdió en España: ademas de que sabiamos ya habia en España otras tres juntas que tambien se titulaban supremas como la de Sevilla. Entonces se vieron salir á luz los resentimientos de algunos de los de este comercio, reunirse con los de Veracruz, que al paso de los comisionados por aquella ciudad les despertaron los que tenian por las causas que he indicado; y unos y otros tuvieron bastante influencia para disponer en su favor á algunos oidores, cuya disposicion se fermentó mas en otras dos juntas á que citó nuestro virey, para hacer ver que ya otras juntas tituladas supremas en España pedian socorros. Fué muy prudente resolucion, ó propuesta la del virey entonces de remitir un decente socorro á Sevilla, como tambien á Asturias, que ya lo pedia, y executar lo mismo con las demas de España conforme lo fuesen pidiendo y necesitando, pero sin dejar este reino del todo exausto de recursos para su defensa y seguridad, ni prestar una ciega obediencia á ninguna de las juntas en particular, ni entregar este mando [como se resolvió en la primera junta de esta] hasta tener mas noticias de España y ver consolidado un gobierno superior. Por tres veces convocó aquí la junta el virey, y tuvo sus sesiones, y aunque vistas las facultades que

S. M. concede á su virev en el nombramiento, y las que le dan las leves no era necesaria esta convocacion, cualquiera conocerá que le movieron á executarla dos consideraciones: la una dar una prueba de que no dispertaban en él las circunstancias y el deseo de arrogarse mas poder, ni facultades para mandar, y dominar; y la otra que queria dar parte á todos los cuerpos y particulares que se convocaron de la plausible resolucion que se tomó jurando en el mismo acto la fidelidad v vasallage hasta morir al Sr. D. Fernando VII; v para que se viese que no era su ánimo, ni extender su mando ni ampliarlo á la Soberanía [como falsamente se le ha atribuido despues] dixo que renunciaria el mando y se iria á vivir retirado para disuadir á cualquiera en quien naciese semejante sospecha, y que si venian enemigos seria el primero que serviria baxo las órdenes de cualquiera, aunque fuese de Soldado. Dió en esto á conocer su desinterés en este mando tan apetecido, pero no obraba en todos el mismo espíritu, pues querian extender el suyo aunque todos le confirmaron en sus facultades, y en el exercicio de ellas: así seguia executándolo pero pocos dias despues se vió sorpreenderle dormido en su palacio un corto número de gente armada sin oposicion alguna de su guardia cuvos oficiales estaban confabulados con los actores, y llevarlo preso con sus dos hijos á la inquisicion, y á la virevna y los otros dos mas chicos á un convento de monjas: á aquella hora que sería la una de la noche avisaron los mismos á todos los oidores, alcaldes de corte, fiscales, y arzobispo, cuyo aviso está bien indicado se esperaba, y juntos resolvieron no el asegurar á los pocos culpados sirviendose de la tropa que habia, sino sostener el hecho de los mismos culpados, ó levantados, haciendo que la tropa, á cuyos gefes hablaron para ello cuidase que aquellos mismos insurgentes custodiasen las personas presas, órdenes que estaban dadas de antemano, y añadieron la de dar la muerte al virey si veian el menor movimiento del Pueblo: avisaron á otros particulares, despues al acuerdo, que solo lo fueron de cuerpo presente, y entretanto se prendian varias personas que creian adictas al virey y á cuantos hablasen algo que no fuese denigrar al virey, pues esto parecia hacerse con mérito. ¿Podrá dudarse al ver esta facilísima narracion quienes serian los disponedores del echo, y por quienes sostenido? En el mismo dia empezaron á publicar delitos horrendos en el virey, siendo ITURRIGARAY. -37.